

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 12 3 AGO 2023

Proceso No. 11001400305020070121400

Revisada la actualización de la liquidación del crédito elaborada por la parte actora, por estar ajustada a la actuación, el Despacho le imparte su aprobación.

No se accede a la entrega de ordenes de pago de títulos judiciales, como quiera no existen dineros consignados a órdenes de este Despacho y para el proceso de la referencia.

Notifíquese.


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notifica por anotación en el Estado No. 066 de hoy 24 AGO 2023, a las 8:00 a.m. SECRETARIA.